

Centro de Documentación,
Información y Análisis

MURO DE HONOR

Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados
Letras de Oro

JUAN ÁLVAREZ

Colección Muro de Honor

2008

H. CONGRESO DE LA UNIÓN LX LEGISLATURA

LETRAS DE ORO

∞ **Juan Álvarez** ∞



Colección Muro de Honor

2008

JUAN ÁLVAREZ¹

Índice	Página
Iniciativa, Dictamen y Debate presentada por el C. García Brito para que se inscriba con letras de oro el nombre del general Juan Álvarez , aprobada por 106 votos. IV Congreso . 17 de enero de 1868.	4
Oficio del Ministerio de Relaciones devolviendo sin observaciones el decreto que declara benemérito a Juan Álvarez . IV Congreso . 27 de enero de 1868.	5
Decreto número 6262, publicado en <i>Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República</i> ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, publicado el 8 de febrero de 1868 .	6



¹Se respetó la ortografía del documento original consignada en las ediciones consultadas.

Iniciativa

Fuente:
Diario de los Debates
IV Congreso
17 de enero de 1868
p. 237

Con dispensa de todos los trámites y sin discusión, fué declarado con lugar á votar por 106 votos contra uno, el siguiente proyecto de ley presentado por el C. García Brito.

“Señor: - Uno de los caudillos de nuestra independencia ha bajado al sepulcro hace muy poco meses. – El pueblo que le contó entre sus hombres eminentes, ha procurado seguir el camino del patriotismo que con sus hechos señalara, y una prueba es la guerra en que acaba de triunfar á fuerza de abnegación y valor. El pueblo por medio de sus representantes, lo declaró benemérito de la patria. Ese caudillo, tan modesto como bueno, fué siempre el centinela de las libertades públicas. Ardiente su corazón como el clima del teatro de sus proezas, ni los años pudieron entibiarle.

Yo no vengo á relatar una biografía; no vengo á presentar una hoja de servicios que escribieron Acapulco, Chilpancingo, Tuxtla, el Peregrino, Texca y Acapulco. Vengo á solicitar que en el salón de sesiones se inscriba un nombre que ha salido de todas las bocas, que ha estado en todos los corazones mexicanos. Este nombre es el de “JUAN ALVAREZ.”

Me impulsa la gratitud á presentar esta proposición; y no solo la gratitud pública, sino la privada. Alguna vez militamos á sus órdenes; alguna vez nos colocamos á su lado empuñando las armas de la república!

Pido, pues, á la cámara; que con dispensa de todo trámite, se sirva aprobar la siguiente proposición:

“Se inscribirá con letras de oro en el salón de sesiones del soberano congreso de la Unión, el nombre del ilustre general de división, benemérito de la patria, JUAN ALVAREZ.”

Oficio

Fuente:
Diario de los Debates
IV Congreso
27 de enero de 1868
p. 284

Del ministerio de relaciones, devolviendo sin observaciones el decreto que declara benemérito de la patria al C. general Juan Alvarez, y que dispone que su nombre se inscriba en el salon de sesiones del congreso.

Resérvese para votarlo.

Decreto

Fuente:
Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel Dublan y José María Lozano. Tomo X
08 de febrero de 1868
p. 268

NUMERO 6262

Febrero 8 de 1868. – *Ministerio de Gobernación. – Decreto del congreso. – Declara benemérito de la patria al general Don Juan Alvarez.*

Secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion. – El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Benito Juarez, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

El congreso de la Union decreta lo siguiente:

Se inscribirá con letras de oro en el salon de sesiones del congreso de la Union el nombre del ilustre general, benemérito de la patria, Juan Alvarez.

Dado en el salon de sesiones del congreso de la Union, en México, á seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho. – *Guillermo Valle*, diputados presidente. – *Joaquin M. Alcalde*, diputado secretario. *José Diaz Cavarrubias*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Dado en el palacio nacional en México, á ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho. – Benito Juarez. – Al C. Sebastián Lerdo de Tejada, ministro de Relaciones Exteriores, encargado del despacho de Gobernacion.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento.

Independencia y Libertad. México, Febrero 8 de 1868. – *Lerdo de Tejada.* –



COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo

Presidente

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Secretaria

Dip. Daniel Torres García

Secretario

SECRETARÍA GENERAL

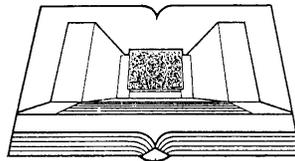
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona

Secretario



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan

Director General

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Lic. Florencio Soriano Eslava

SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

Lic. Sergio René Becerril Herrera

Gabriel Humberto Jiménez Amaya

Arturo Ramírez García

Francisco Reyes Telles Girón

María Esther Mayorga Olivares, captura

DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Jorge González Chávez

SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

Fabiola Elena Rosales Salinas

Maribel Martínez Sánchez

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Jorge Adrián Salinas Cruz

-Fecha del decreto -

**-Investigación documental del proceso
legislativo y edición electrónica-**